



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 47/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con ID N° 476.070.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **22 de octubre del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	LOTES COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS
ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0.	01.-	<b>Gs. 279.308.800.-</b>
FILMAT - BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE. RUC 1525724-0.	01 y 02.-	<b>Gs. 440.222.000.-</b>
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	02.-	<b>Gs. 87.885.000.-</b>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

**- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	AG REPRESENTACIONES	ASATEC INGENIERÍA	FILMAT
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple / Activo P. P. N° 1867097	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple / Activo P. P. N° 1867097	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple / Activo P. P. N° 1867097	Cumple	Cumple / Activo P. P. N° 1867049
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>			
<b>8.1. Personas Físicas.</b>			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / Activo P. P. N° 1867097	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple / Activo P. P. N° 1867097	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>			
<b>8.3. Oferentes en Consorcio en formación.</b>			
<b>8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b>			
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</b>			
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023 y 2024, para contribuyente de IRE GENERAL.	No Aplica	Cumple	Cumple
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023 y 2024, para los contribuyentes IRE SIMPLE.	Cumple	No Aplica	No Aplica
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023 y 2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023 y 2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</b>			
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple / Activo P. P. N° 1867097	Cumple	Cumple
<b>Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>			
1. Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica, en equipos de audio y video, medios de transporte y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio y/o provisión de los bienes con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.	No Cumple	Cumple	Cumple

Autorización del Fabricante	No Cumple	No Cumple	No Cumple
-----------------------------	-----------	-----------	-----------

Formulario de Declaración de Personas	Cumple	Cumple	Cumple
---------------------------------------	--------	--------	--------

- Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
- Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En cuanto a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura; que se transcribe a continuación:

• **Observación a la oferta: 1363035-0 – AGUSTIN SERVIN AYALA.**

Observación a la oferta	Observador
El Sr. Celso David Duarte con CI. N° 5.811.863, según autorización presentada, por parte de la empresa FILMAT – BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE con RUC N° 1.525.724-0, deja constancia de lo siguiente: La empresa ASATEC Ingeniería no tiene especificado marca, fabricante y procedencia en los ítems del lote 2.	1525724-0 - BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.**

Respecto a la observación planteada por parte del representante de la empresa FILMAT – BRUNO FRANCISOC MARIA ARDISSONE ABENTE con RUC 1.525.724-0; el Comité luego de realizar las respectivas verificaciones de la “Planilla de Precios” pudo constatar que la empresa ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0 no ha presentado cotización en el LOTE 02 del presente llamado.

• **Observación a la oferta: 1525724-0 - BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE.**

Observación a la oferta	Observador
El Ing. Agustín Servín Ayala con CI. N° 1.363.035, Representante Legal de la empresa ASATEC INGENIERÍA con RUC N° 1.363.035-0, deja constancia de lo siguiente: La empresa FILMAT no presenta el Certificado de Autorización del Fabricante.	1363035-0 – AGUSTIN SERVIN AYALA.

En relación a la observación presentada por el representante de la empresa ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA con RUC 1.363.035-0; el Comité aclara que la “Autorización del Fabricante” no constituye un Documento de Carácter Sustancial. Por lo tanto, dicho documento será requerida su presentación para su análisis; atendiendo el orden de posicionamiento de las propuestas, conforme a la metodología establecida en el numeral 2.1.3. del punto 2. *Evaluación basada en precio* del Art. 75° “*Procedimiento de evaluación.*” del Decreto N° 2264/24.

• **Observación a la oferta: 4358797-6– AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA.**

Observación a la oferta	Observador
El Sr. Celso David Duarte con CI. N° 5.811.863, según autorización presentada, por parte de la empresa FILMAT – BRUNO FRANCISOC MARIA ARDISSONE ABENTE con RUC N° 1.525.724-0, deja constancia de lo siguiente: La empresa AG Representaciones no tiene especificado marca, fabricante y procedencia en los ítems del lote 1.	1525724-0 - BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE.

Respecto a la observación planteada por parte del representante de la empresa FILMAT – BRUNO FRANCISOC MARIA ARDISSONE ABENTE con RUC 1.525.724-0; el Comité luego de realizar las respectivas verificaciones de la “Planilla de Precios” pudo constatar que la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6 no ha presentado cotización en el LOTE 01 del presente llamado.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de terceros” en el Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el punto 2. *Evaluación basada en precio* del Art. 75° “*Procedimiento de evaluación.*” del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la “Planilla de Precios” presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° *Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.* de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.**

El análisis se realiza bajo el “*Método de Evaluación basado únicamente en precio*” y el “*Sistema de Adjudicación: Lote*”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada lote, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES COTIZADOS CON MENOR PRECIO
ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0.	01.-
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	02.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin de verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 476.070 del presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la empresa ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 79/2024** de fecha 23 de octubre del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación del siguiente documento:

- La “*Autorización del Fabricante*” de los ítems cotizados, según requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

En respuesta a la solicitud realizada la empresa ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0; ha remitido en la dirección del correo electrónico institucional en fecha 24 de octubre del 2025 (vie, 24 oct, 11:16); dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente, archivos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

• Documentos remitidos por el oferente	Cumplimiento
- Autorización del Fabricante de los ítems cotizados (Autorización Electrónica Augusto Sarabia L.)	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado el documento presentado; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerida.

De igual manera, prosiguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas ha resuelto solicitar a la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.**

4358797-6; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 80/2025** de fecha 23 de octubre del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica, en equipos de audio y video, medios de transporte y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio y/o provisión de los bienes con las características solicitadas en las especificaciones técnicas*; conforme al apartado "**Capacidad técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- La "*Autorización del Fabricante*" de los ítems cotizados en el presente llamado, y
- La remisión de "*una explicación detallada de la composición del precio ofertado*" en el **Ítem 02 del LOTE 2**; considerando lo establecido en el apartado "**Análisis de precios ofertados**" del PBC, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 454/2024**, que dispone (...*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*).

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; ha remitido vía correo institucional en fecha 24 de octubre del 2025 (vie, 24 oct, 9:34) dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; una nota y adjunto archivos que consta de documentos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

<b>• Documentos remitidos por el oferente</b>	<b>Cumplimiento</b>
- <i>Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica.</i>	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Autorización del Fabricante de los ítems cotizados (Icompy Informática SA).	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- La remisión de " <i>una explicación detallada de la composición del precio ofertado</i> " en el <b>Ítem 02 del LOTE 2.</b>	<b>Cumple</b> / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio ofertado en el **Ítem 02 del Lote 2**; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del producto del citado ítem.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0 y de AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; como las ofertas más bajas en precios. Por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" del



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.**

PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	ASATEC INGENIERÍA	AG REPRESENTACIONES
<b>CALIFICACIÓN LEGAL</b>		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple	No Aplica
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2023 y 2024.	Cumple	No Aplica
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	Cumple	No Aplica
<b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	No Aplica	Cumple
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>		
Mostrar la experiencia en la provisión equipos de audio y video, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022, 2023 y/o 2024 años.	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>		
	No Aplica	No Aplica

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0 y AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el “Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de las firmas: ASATEC INGENIERÍA, el Sr. Agustín Servin Ayala con C. I. N° 1.363.035; y de AG REPRESENTACIONES, el Sr. Américo De Jesús García Ayala con C. I. N° 4.358.797; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar las informaciones proveídas en el listado correspondiente, en donde se han verificado que los mismos no se



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.

encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En cuanto a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2023 y 2024, presentado por la firma ASATEC INGENIERÍA en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad). En cuanto a la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; se ha procedido al análisis del Formulario 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1", para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el "IRE SIMPLE" designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0:

Table with 8 columns: Ratio, Numerator, Denominator, 2024 Value, Ratio, 2023 Value, Difference, Total, Average. Rows include Ratio de Liquidez, Endeudamiento, and Rentabilidad.

- AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:

Table with 6 columns: Efficiency, Numerator, Denominator, 2024 Value, Ratio, 2023 Value, Difference, Total, Average. Row includes Eficiencia.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que las empresas oferentes cumplen con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."; sc

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025, ID N° 476.070.**

concluye que las firmas ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0 y AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **ASATEC INGENIERÍA - AGUSTÍN SERVIN AYALA. RUC 1363035-0**; para el **Lote 01**; que asciende a la suma de **Gs. 279.308.800** (Son guaraníes: Doscientos setenta y nueve millones trescientos ocho mil ochocientos).
- **AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6**; para el **Lote 02**; que asciende a la suma de **Gs. 87.885.000** (Son guaraníes: Ochenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil).

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, del Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira y de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 22/2025 de fecha 23 de octubre del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñez Jara  
Miembro

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente  
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba  
Secretario



Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos  
Presidente